"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Acuerdo de Concejo N°044-2021- MPVH/CM

Vilcas Huamán, 23 de junio de 2021

VISTO:

El libro de actas de la Sesión Ordinaria Nº 12-2021/MPVH/CM, de fecha 22 de junio del año 2021, de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, Informe N°0127-2021-MPVH/JDC-GM, Informe Técnico Legal N°033-2021/MPVH/MPM-ALE, sobre la reducción al 25% del pago, por derecho de Trámite de Licencia de Construcción;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del estado. Modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Concejo Municipal conforme al ARTÍCULO 41.- ACUERDOS: que a la letra dice: Los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante el Oficio N°001-2021-MP/GRV-GG de fecha 18 de mayo de 2021 presentado por el Gerente General de la empresa MADETECH PERU S.A.C; sobre solicitud de reducción al 25% del pago por derecho de trámite de licencias de construcción de 32 módulos de interés social en provecho al Decreto Legislativo N°1469, que modifica la Ley N°29090, ley de regulación de habilitaciones urbanas y edificaciones, para dinamizar y reactivar la actividad inmobiliaria;

Que, mediante el Informe Técnico N°009-2021-MPVH/UCPU-KYCC presentado por el responsable de la Unidad de Catastro y Planeamiento donde da su Opinión Legal sobre la reducción al 25 % del pago por derecho de trámite de licencia de construcción de acuerdo a la conclusión recomienda el Asesor Externo, con el Informe Técnico Legal N°033-2021-MPVH/MPM-ALE, sobre reducción al 25% del pago por derecho de trámite de licencia de construcción donde recomienda dar la atribución del concejo municipal exonerar o reducir el pago del derecho de trámite de licencia de construcción municipal y para ello poner en consideración para la deliberación del caso, efectos de ser aprobado, emitir la Ordenanza Municipal;

Que, de acuerdo a las atribuciones conferidas en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo, se aprobó por unanimidad;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la reducción al 25% del pago, por derecho de Trámite de Licencia de Construcción;

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR la modificación del código 80.12 trámite Administrativo de Licencia de Edificación modalidad a edificaciones necesarias para el desarrollo de proyectos de inversión pública, de asociación público privada que se realicen para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura estatal (universidades, establecimientos de salud e instituciones educativas y programas promovidos por el sector vivienda).

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Secretaria General e Imagen Institucional para su difusión y hacer cumplir el acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN
Agliberto Martínez Buitrón
ALCALDE